CONTRATO N° 18/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas Nº 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 2948552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 3417477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **ING. MANUEL ROMAN SOLIS** domiciliada en calle los Redentoristas Nº 776 en la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Manuel Román Solís, con Cédula de Identidad N° 422.925**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PARA EL COLEGIO NAC. SAN FERNANDO- FONACIDE ID 371.402**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación al llamado para **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PARA EL COLEGIO NAC. SAN FERNANDO-FONACIDE" ID 371.402.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371.402**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE. La adjudicación fue realizada según Resol. IM N° 671/2019.

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz
Secretario Municipal

Ramón Alberto Sanabria
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0784 - 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

AÑO	T.P	Programa	Sub.P	PROYECTO	O.G	F.F	O.F	Dpto.	MONTO
2019	3	2	1	0	520	30	03	08	128.047.738 gs

				OFERENTE:	ING. MANUEL ROMAN
Item	Descripción	U.M	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	TOTAL
1	PREPARACION DE LA OBRA, LIMPIEZA Y PREPARACION DE TERRENO	M2	27,1	6.000	162 600
2	PREPARACION DE LA OBRA, REPLANTEO	M2	27,1	8.229	223 006
3	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC	M3	9	458 784	4 129 056
4	ESTRUCTURA DE HA, ENCADENADOS	M3	1,9	1 642 761	3 121 246
5	MUROS DE NIVELACION DE 0,30 CM	M2	11	198 369	2 182 059
6	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	M3	7,2	144 990	1 043 928
7	AISLACION ASFALTICA DE PAREDES	M2	5,5	91 374	502 557
8	MURO DE ELEVACION DE 0,15 CM PARA REVOCAR	M2	63	103 269	6 505 947
9	MURO DE ELEVACION DE 0,15 CM VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	M2	50,6	131 085	6 632 901
10	MURO DE ELEVACION, ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 X 8 POR HILADA 2HILADAS	ml	15,6	21 668	338 021
11	TECHO, TEJAS CON TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA Y TIRANTES DE HA DE 2X 6 CON LISTON DE BOCA	M2	43	285 000	12 255 000
12	REVOQUES DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	135	26 714	3 606 390
13	REVOQUES, MOLDURA LINEAL EN BALANCINES	ml	20,4	26 714	544 966
14	CONTRAPISO DE H DE CASCOTE 10 CMS	M2	22,5	49 013	1 102 793
15	PISO MOSAICO GRANITO BASE GRIS PULIDO DE 30X30 CMS	M2	22,5	172 851	3 889 148
16	ZOCALO MOSAICO GRANITO BASE GRIS PULIDO DE 10X30 CMS	ml	2,6	57 188	148 689
17	ABERTURAS METALICAS Y MADERA, PUERTA TABLERO DE 0,90X2,10 MARCO, CONTRAMARCO Y CERRADURA	UNI	1	1 244 754	1 244 754
18	ABERTURAS METALICAS Y MADERA, PUERTA TABLERO DE 0,80X2,10 MARCO,CONTRAMARCO Y CERRADURA	UNI	2	1 240 974	2 481 948
19	ABERTURAS METALICAS Y MADERA, PUERTA PARA BOXES ENCHAPADOS EN FORNICA	UNI	4	579 228	2 316 912
20	ABERTURAS METALICAS Y MADERA, VENTANAS BALANCINES	M2	3,4	280 000	952 000
21	GUARDA OBRA DE ALISADO DE CEMENTO CON CONTRAPISO	M2	13,5	78 226	1 056 051
22	RAMPA PEATONAL	UNI	1	985 649	985 649
23	ALFEIZAR DE VENTANAS, DE REVOQUE 1/3 CEMENTO-ARENA	ml	19,8	14 000	277 200
24	PINTURAS, DE PAREDES A LA CAL BASE PARA LATEX 2MANOS Y LIJADO	M2	63	13 171	829 773
25	PINTURA DE PAREDES REVOCADAS AL LATEX	M2	63	23 000	1 449 000
26	PINTURA DE ABERTURA DE MADERA CON BARNIZ SINTETICO	M2	16,2	27 000	437 400
27	PINTURA DE ABERTURA METALICA CON PINTURA SINTETICA	M2	3,2	36 294	116 141
28	PINTURA DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO LIMPIEZA DE LADRILLOS VISTOS CON ACIDO MURIATICO Y PASTINAL D	M2	50,6	23 649	1 196 639
29	PINTURA DE TEJUELONES CON BARNIZ	M2	37	18 864	697 968
30	PINTURA DE TIRANTES Y LISTON DE BOCA DE HA AL LATEX	M2	23,5	15 097	354 780
31	PINTURA DE CANALETA Y CANO DE BAJADA CON PINTURA SINTETICA	ml	17,5	23.000	402 500
32	REVESTIMIENTOS DE AZULEJOS DE 15X15 CM	M2	82	76.456	6 269 392
33	VIDRIOS DOBLES DE 4MM	M2	3,2	184 680	590 976
34	DESAGUE PLUVIAL, CANALETA Y CANO DE BAJADA N 26 DESARROLLO 40CMS	ml	17,5	56 700	992 250
35	INSTALACION ELECTRICA, TABLERO TS DE 3 AG	UNI	2	105 300	210 600
36	INSTALACION ELECTRICA, ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	UNI	10	113 400	1 134 000
37	ARTEFACTOS ELECTRICOS, FLUORESCENTES DE 1X 40 W	UNI	10	121 500	1 215 000
38	ARTEFACTOS ELECTRICOS, TABLERO TS DE 3 AG CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	UNI	1	113 400	113.400
39	INSTALACION SANITARIA, agua corriente,desague cloacal, camara de inspeccion, artefactos sanitarios completo.	GL	1	18 000 000	18.000.000
40	INSTALACION SANITARIA, Camara septica tipo 1 de 6,00 x 3,00, incluye caneria externa y registro segun plano ig	GL	1	16 500 000	16 500 000
41	INSTALACION SANITARIA, Irrigacion sub superficial icluye canerias externa y registro segun plano	UNI	1	13 100 000	13 100 000
42	BARRA DE ASIMIENTO	UNI	2	236 250	472 500
43	DEMOLICION DE BANO EXISTENTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1	6 000 000	6 000 000
44	LIMPIEZA FINAL	M2	27,1	6 000	162 600
45	CARTEL DE OBRAS	UNI	1	700 000	700 000
46	PISO RAMPADO	GL	1	1 400 000	1 400 000
				TOTALES:	128.047.738

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz
Secretario Municipal

Pablo Ramón Alberto Sanabria
Intendente Municipal

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio de obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

- **CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PARA EL COLEGIO NAC. SAN FERNANDO-FONACIDE.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA GENERAL**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz
Secretario Municipal

Fabián Alberto Sanabria
Intendente Municipal

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa María de Fe, Dpto. Misiones, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz
Secretario Municipal

Prof. Adalbert Alberto Sanabria
Intendente Municipal

Contratista:

REPRESENTANTE LEGAL
ING. MANUEL ROMAN SOLIS.

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8